RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA POR LA QUE SE APRUEBAN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE ORDENA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

EXPEDIENTE: 47/2021 - CONTR 2021 368241

OBJETO: "SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO SITO EN PUERTA DE NAVARRA (PLAZA DE ESPAÑA) DE SEVILLA"

IMPORTE DE LICITACIÓN: Ciento setenta y tres mil ochenta euros con setenta y dos céntimos (173.080,72 €), a lo que le corresponde un 21% IVA de treinta y seis mil trescientos cuarenta y seis euros con noventa y cinco céntimos (36.346,95 €), siendo el total de doscientos nueve mil cuatrocientos veintisiete euros con sesenta y siete céntimos (209.427,67 €).

PLAZO DE EJECUCIÓN: 24 meses con posibilidad de prórroga de hasta treinta y seis meses.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS		IMPORTE (IVA INCLUIDO)
2021	0100010000 G/11A/22700/00 01	17.452,30 €
2022	0100010000 G/11A/22700/00 01	104.713,80 €
2023	0100010000 G/11A/22700/00 01	87.261,57 €

TRAMITACIÓN DEL GASTO : Ordinaria

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE : Ordinaria

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación, y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Con fecha 22 de abril de 2021 fue dictada Resolución de inicio del indicado expediente de contratación, atendiendo a la Memoria Justificativa de 16 de abril de 2021 del Jefe del Servicio de Administración General, siendo el procedimiento de licitación abierto de conformidad con lo establecido en el artículo 131.2 .de la Ley de Contratos del Sector Público, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio.

Conforme al artículo 122.7 de la LCSP, se emite por parte de la Letrada Jefa de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con fecha 12 de mayo de 2021.

Por la Intervención Delegada de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior se emite informe de fiscalización de conformidad con fecha 22 de julio de 2021.

Los artículos 122.5) y 124 del de la Ley de Contratos del Sector Público señalan que corresponderá al órgano de contratación competente la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas llamados a regir el contrato, previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato.

El artículo 117 del mismo texto legal, señala que el órgano de contratación procederá, una vez completado el expediente preparatorio del contrato, a su aprobación disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

VISTAS, La Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas,

RESUELVO

Primero .- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el expediente de contratación que habrán de servir de base para la licitación y ejecución del contrato cuyo objeto es “SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO SITO EN PUERTA DE NAVARRA (PLAZA DE ESPAÑA) DE SEVILLA”.

Segundo .- Ordenar que se inicie el procedimiento de licitación abierto conforme al artículo 156, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor calidad-precio, tal como dispone el artículo 131.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, a cuyos efectos deberá publicarse anuncio de licitación en el Perfil de Contratante de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, en el Portal de Contratación de la Junta de Andalucía, de conformidad con el articulo 135 de la Ley de Contratos del Sector Público.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR
Por Orden de Delegación de Competencias de 04 de febrero de 2020
(BOJA 29, de 12 de febrero)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
Fdo.: Eugenio Benítez Montero